

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría interna al proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias, procedimientos T-TH-P-06 y T-TH-P-16.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR:
LAURA LAMPREA QUIROGA

PERIODO EVALUADO
(ENERO DE 2025 A FEBRERO DE 2026)

FECHA DEL INFORME
(Junio de 2026)

OCI-INFORME-2026-047

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1.	DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.2.	EQUIPO AUDITOR.....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.	CRITERIOS.....	3
5.	METODOLOGÍA	4
6.	RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA.....	5
7.	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
8.	RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA	6
8.1.	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	6
8.2.	COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	6
8.3.	COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.....	11
9.	NOTAS FINALES	18

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- Ministro como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y responsable del Sistema de Control Interno.
- Subdirección de Talento Humano.
- Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales.
- Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El desarrollo de la presente auditoría fue asignado a Laura Lamprea Quiroga - Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar, con enfoque basado en riesgos y control interno, el diseño, aplicación, trazabilidad y efectividad de los controles asociados al proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social del Ministerio de Minas y Energía, conforme a los procedimientos internos T-TH-P-06 y T-TH-P-16, la normativa aplicable y los criterios técnicos de auditoría interna.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprende el análisis de la información, soportes y controles asociados a la liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, cesantías, novedades, conceptos especiales, incapacidades y licencias, así como la trazabilidad entre SARA, contabilidad, tesorería y los soportes documentales que respaldan la operación del proceso durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y febrero de 2026.

Frente de revisión	Alcance específico
Liquidación de nómina	Recepción de novedades, ingreso a SARA, generación de pre Nómina, correcciones, nómina definitiva, aprobación y resumen de nómina.
Seguridad social, parafiscales y cesantías	Liquidaciones, reportes de SARA, PILA, FNA, pagos a terceros, reportes de contribuciones y soportes de giro o transferencia.
Novedades y conceptos especiales	Horas extras, prima técnica, prima de Navidad, retroactivo, prima de coordinación, bonificación de dirección y demás conceptos con efecto en nómina.
Incapacidades y licencias	Comunicación, radicación, base de ausentismo, validación en SARA, acto administrativo, seguimiento ante EPS/ARL, recobro, glosas, pagos, saldos y prescripción, conforme al T-TH-P-16.
Conciliación y trazabilidad	Correspondencia entre valores liquidados, contabilizados y pagados, así como soportes de aprobación, interfaces, registros contables y conciliaciones.
Aplicativo SARA	Roles, perfiles, usuarios, matriz de accesos, inventario de activos de información y documentación contractual o de seguridad asociada al sistema.

4. CRITERIOS

Los criterios considerados para el análisis corresponden a normas externas, lineamientos técnicos de auditoría y control interno, y procedimientos internos aplicables al proceso evaluado.

Criterio	Aplicación
Procedimiento T-TH-P-06	Liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social y cesantías. Incluye recepción de novedades, ingreso en SARA, pre Nómina, nómina definitiva, aprobación, actos administrativos,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

Criterio	Aplicación
	resumen de nómina y remisión de información a Presupuesto, Tesorería y Gestión Financiera y Contable.
Registros del T-TH-P-06	Archivo plano de bancos, pago a funcionarios, relación de pagos a terceros, seguridad social, resumen general de nómina, devengos y deducciones de cuentas contables, cesantías, vacaciones, PILA, prenómina, horas extras y contribuciones inherentes a la nómina.
Procedimiento T-TH-P-16	Radicación y trámite de incapacidades o licencias. Inicia con la comunicación del servidor, continúa con AUTOGEST, SARA e indicadores, y finaliza con el acto administrativo que legaliza la novedad.
Decreto 648 De 2017 Artículo 2.2.21.4.8	Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.
Ley 87 De 1993 Artículo 2. Objetivos Del Sistema De Control Interno	b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
Decreto 403 De 2020 Artículo 61. Articulación con el control interno.	La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.
Acuerdo No. 001 del 2024. CAPÍTULO 3	Responsabilidad con los documentos y archivos: Artículo 1.3.1. Responsabilidades. Parágrafo. Los sujetos obligados serán responsables de la adecuada recepción, gestión, conservación, organización, uso, manejo y entrega de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones u obligaciones.
Manual SARA y demás lineamientos internos aplicables	Reportes, interfaces, comprobantes masivos, usuarios, roles, perfiles, controles de acceso y documentación asociada al aplicativo utilizado para la gestión de nómina.
Decreto 403 de 2020, artículo 151	Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno; acceso y suministro de información confiable y oportuna.
Ley 87 de 1993	Exigencia de contar con información confiable, oportuna y suficiente para el ejercicio del control interno y la evaluación independiente.
MIPG / MECI	Componentes de Información y Comunicación, Actividades de Control y Actividades de Monitoreo, orientados a la disponibilidad, calidad, oportunidad y trazabilidad de la información.
Guía de Auditoría Interna basada en riesgos y Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna	Necesidad de obtener información suficiente, fiable, relevante y útil para soportar conclusiones de auditoría.
Normas Globales de Auditoría Interna - Dominio III, Principio 6, Norma 6.1: Mandato de Auditoría Interna	Soporta la autoridad, rol y responsabilidades de la función de auditoría interna. Para el presente trabajo, se incorpora como criterio que la Oficina de Control Interno debe contar con acceso libre e irrestricto a los registros, datos, sistemas, personal e información necesarios para cumplir el mandato de auditoría interna, sin perjuicio de los deberes de reserva, custodia, confidencialidad y uso seguro de la información.
Normas Globales de Auditoría Interna - Dominio V, Principio 13, Norma 13.3: Objetivos y alcance del trabajo	Exige establecer y documentar los objetivos y alcance del trabajo. Las restricciones de acceso a personal, instalaciones, datos e información que impidan ejecutar el programa de auditoría constituyen limitaciones al alcance, las cuales deben tratarse con la Dirección/Gerencia y escalarse cuando no sea posible resolverlas.

5. METODOLOGÍA

El ejercicio auditor se desarrolló mediante revisión documental, análisis de consistencia entre la información solicitada y los soportes suministrados por el área auditada, verificación de suficiencia probatoria, identificación de brechas de trazabilidad y análisis del efecto de dichas brechas sobre la posibilidad de ejecutar pruebas sustantivas y de cumplimiento.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

El análisis se orientó a constatar si la información era suficiente, completa, pertinente, trazable, analizable y apta para soportar conclusiones de auditoría sobre liquidación, contabilización, pago, conciliación y control de los conceptos evaluados.

- Identificación de los procedimientos aplicables al proceso evaluado, incluyendo la incorporación del T-TH-P-16 para incapacidades y licencias.
- Clasificación de la información recibida según su utilidad para pruebas de auditoría: entregada, entregada parcialmente, no entregada o pendiente de aclaración mediante mesa de trabajo.
- Evaluación de la suficiencia de la evidencia frente a los frentes de liquidación, novedades, seguridad social, cesantías, incapacidades, conceptos especiales, conciliación contable y controles de acceso.
- Análisis del efecto de las brechas de información sobre la posibilidad de ejecutar pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Formulación del hallazgo con condición, criterio, causa, efecto y recomendación, evitando afirmar como no entregado aquello que fue suministrado parcialmente.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

Riesgo	Descripción
Inoportunidad o falta de entrega de información	Posibilidad de no contar con los soportes necesarios dentro de los plazos definidos para ejecutar pruebas.
Entrega parcial de soportes	Recepción de documentos de pago o resumen sin detalle por colaborador, interfaz contable, actos administrativos o conciliaciones.
Marco de alcance incompleto	Riesgo de evaluar incapacidades solo bajo T-TH-P-06 sin incorporar T-TH-P-16.
Información no analizable	Soportes en formatos que no permiten cruces, recálculos o pruebas automatizadas.
Ausencia de conciliaciones	Falta de evidencia formal entre SARA, contabilidad, tesorería, fondos, EPS/ARL y terceros.
Controles de acceso no verificables	Ausencia de política, matriz de roles, listado de usuarios e inventario de activos asociados a SARA.
Restricción indebida por confidencialidad o seguridad de la información	Posibilidad de que se invoque la reserva, confidencialidad o seguridad de la información como barrera general de entrega a la Oficina de Control Interno.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado del análisis de la información recibida frente a los requerimientos formulados, se evidenció una limitación material al alcance de la auditoría, originada en la entrega parcial, incompleta y no oportuna de información crítica para ejecutar las pruebas previstas sobre nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades, conceptos especiales, conciliaciones y controles del aplicativo SARA.

La principal conclusión es que la respuesta del área atendió principalmente soportes de pago y documentos resumen, pero no suministró en forma suficiente los insumos que permitieran ejecutar pruebas sustantivas de fondo: detalle de nómina por colaborador, reportes remitidos a Contabilidad, conciliaciones entre SARA, contabilidad y tesorería, actos administrativos, cálculos individuales de beneficios laborales, controles de acceso a SARA y seguimiento financiero completo de incapacidades.

 Energía 	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

Consecutivo	Tipo de resultado	Título	Proceso / Área responsable	Plan de mejoramiento	Componente de control interno	Dimensión MIPG que afecta
No. 01	Hallazgo	Debilidad en la identificación integral de riesgos aplicables al proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social.	Subdirección de Talento Humano / Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales, con articulación de la instancia responsable de la metodología institucional de riesgos.	Requiere formulación de plan de mejoramiento orientado a actualizar la matriz de riesgos del proceso, incorporando un riesgo transversal aplicable al ciclo de nómina, prestaciones sociales, seguridad social.	Evaluación del Riesgo	Direccionamiento Estratégico y Planeación; Control Interno; Gestión con Valores para Resultados
No. 02	Hallazgo	Limitación al alcance de la auditoría de nómina y prestaciones sociales por ausencia de información suficiente, trazable y auditable para ejecutar las pruebas previstas.	Subdirección de Talento Humano / Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales	Requiere formulación de plan de mejoramiento orientado a garantizar la entrega completa, oportuna, integral, trazable y segura de la información requerida por la Oficina de Control Interno.	Información y Comunicación; Actividades de Control; Actividades de Monitoreo	Control Interno; Gestión con Valores para Resultados; Información y Comunicación

8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

En el marco de la evaluación del proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias, se organizaron los resultados conforme a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, manteniendo trazabilidad entre los procedimientos aplicables, la evidencia suministrada y la limitación identificada.

8.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El proceso cuenta con procedimientos formalmente documentados en el Sistema Integrado de Gestión. El Procedimiento T-TH-P-06 define actividades para la liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social y cesantías; y el Procedimiento T-TH-P-16 regula la radicación y trámite de incapacidades o licencias.

No obstante, desde la perspectiva de ambiente de control, la auditoría identificó que la disponibilidad documental y la trazabilidad de los soportes críticos no se encuentran suficientemente garantizadas para soportar una evaluación integral del proceso.

La existencia de procedimientos no resulta suficiente si el proceso no demuestra la conservación, disponibilidad y trazabilidad de los registros que dichos procedimientos exigen. En este caso, la limitación al alcance evidencia una brecha entre el diseño documental del proceso y la capacidad de aportar evidencia completa y verificable durante la auditoría.

8.2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se verificó si los riesgos actualmente identificados para el proceso de Gestión de Talento Humano permiten cubrir de manera suficiente los eventos que podrían afectar el

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

cumplimiento de los objetivos asociados a la liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, novedades, conceptos especiales, incapacidades, licencias, conciliación entre fuentes y controles del aplicativo SARA.

De acuerdo con la matriz de riesgos suministrada, actualmente se tienen identificados los siguientes riesgos asociados al proceso de Gestión de Talento Humano:

Tipo de riesgo	Riesgo identificado actualmente	Observación OCI
Riesgo de gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fuga de conocimiento debido a entrega inadecuada del cargo.	El riesgo se relaciona con continuidad del conocimiento y entrega del cargo; sin embargo, no cubre los riesgos propios del ciclo de nómina, tales como liquidación, novedades, pagos, conciliaciones, seguridad social, cesantías, incapacidades o trazabilidad entre sistemas.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por revelar información reservada y/o clasificada de expedientes laborales a terceros no titulares.	El riesgo cubre parcialmente la confidencialidad de expedientes laborales, pero no aborda eventos asociados a integridad, exactitud, completitud, autorización, oportunidad, causación, pago, conciliación y recuperación de recursos del proceso de nómina.

A partir de la revisión del alcance auditado, se observa que el proceso de nómina tiene una operación transversal que involucra recursos públicos, información sensible, registros en SARA, liquidación de devengos y deducciones, aplicación de novedades, reconocimiento de prestaciones, seguridad social, parafiscales, cesantías, incapacidades, licencias, remisión de reportes a Presupuesto, Tesorería y Gestión Financiera y Contable, así como conciliaciones y pagos a funcionarios y terceros.

Debido a lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que la matriz de riesgos del proceso no refleja de manera suficiente un riesgo integral aplicable al ciclo de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias.

Esta situación limita la capacidad del proceso para definir controles preventivos, detectivos y correctivos frente a eventos que pueden generar pagos indebidos, errores de liquidación, diferencias contables, omisiones en aportes, falta de recuperación de incapacidades, inconsistencias en novedades, debilidades de conciliación y afectación económica, fiscal, legal, operativa o reputacional.

En particular, se identifica la necesidad de incorporar un riesgo transversal, con cobertura mínima sobre los siguientes frentes:

Frente evaluado	Evento de riesgo no cubierto de forma suficiente
Liquidación de nómina	Errores u omisiones en devengos, deducciones, novedades, retroactivos, horas extras, primas, bonificaciones o conceptos especiales.
Seguridad social y parafiscales	Diferencias entre lo liquidado en SARA, lo reportado en PILA, lo causado contablemente y lo efectivamente pagado.
Cesantías	Errores en liquidación, reporte, giro, conciliación con FNA o soportes de pago.
Incapacidades y licencias	Falta de control sobre valor calculado, reclamado, reconocido, pagado, glosado, saldo pendiente, prescripción y conciliación con nómina.
Conciliación contable y tesorería	Diferencias no identificadas o no conciliadas entre Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.
SARA	Parametrización inadecuada, perfiles no controlados, novedades sin trazabilidad, reportes incompletos o falta de evidencia sobre usuarios, roles y autorizaciones.

 Energía 	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Frente evaluado	Evento de riesgo no cubierto de forma suficiente
Gestión documental y soporte	Ausencia, insuficiencia o dispersión de soportes que respalden la liquidación, aprobación, pago y conciliación de conceptos de nómina.

Por lo anterior, se configura una debilidad en la identificación y valoración de riesgos del proceso, toda vez que los riesgos actualmente documentados no cubren integralmente los eventos que pueden afectar la exactitud, integridad, ocurrencia, autorización, trazabilidad, conciliación y control de los pagos asociados a nómina.

HALLAZGO No. 01. Debilidad en la identificación integral de riesgos aplicables al proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social.

Condición

Durante la auditoría al proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias, se evidenció que la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Talento Humano no contempla un riesgo transversal que cubra integralmente los eventos asociados a la liquidación, registro, aprobación, pago, conciliación y seguimiento de los conceptos que conforman el ciclo de nómina.

De acuerdo con la información suministrada, los riesgos actualmente identificados corresponden principalmente a:

- Posibilidad de afectación económica y reputacional por fuga de conocimiento debido a entrega inadecuada del cargo.
- Posibilidad de recibir dádivas o beneficios por revelar información reservada o clasificada de expedientes laborales a terceros no titulares.

Si bien estos riesgos son relevantes para la gestión general del talento humano, no resultan suficientes para cubrir los riesgos específicos y transversales del proceso de nómina, en especial aquellos relacionados con liquidación de devengos y deducciones, aplicación de novedades, seguridad social, parafiscales, cesantías, incapacidades, licencias, pagos a funcionarios y terceros, conciliación contable y de tesorería, parametrización de SARA, control de accesos y trazabilidad documental.

En consecuencia, no se evidenció la identificación formal de un riesgo aplicable a la totalidad de los temas evaluados en la auditoría, pese a que el proceso administra información sensible, ejecuta liquidaciones con impacto económico, genera obligaciones frente a terceros, produce reportes para áreas financieras y soporta pagos con cargo a recursos públicos.

La ausencia de este riesgo en la matriz limita la definición de controles específicos para prevenir, detectar y corregir desviaciones en el ciclo de nómina, así como la posibilidad de monitorear eventos de materialización asociados a pagos indebidos, diferencias no

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

conciliadas, omisiones en aportes, falta de recuperación de incapacidades, inconsistencias en conceptos liquidados y debilidades de trazabilidad.

Criterio (s)

- Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades vigente de la Entidad, en lo relacionado con la obligación de identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos de los procesos por parte de la primera línea de defensa.
- Lineamientos de gestión de riesgos aplicables a entidades públicas, conforme a los cuales la identificación de riesgos debe considerar eventos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, la adecuada administración de recursos públicos, la confiabilidad de la información, la continuidad operativa y la toma de decisiones.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Modelo Estándar de Control Interno, componente Evaluación del Riesgo, según el cual las entidades deben identificar, evaluar y gestionar los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Procedimiento T-TH-P-06, que establece actividades asociadas a recepción de novedades, ingreso en SARA, generación de pre Nómina, correcciones, nómina definitiva, aprobación, actos administrativos, resumen de nómina, reportes a Presupuesto, Tesorería, Gestión Financiera y Contable, seguridad social, cesantías, PILA, FNA y pagos a terceros.
- Procedimiento T-TH-P-16, que establece actividades para la radicación y trámite de incapacidades y licencias, incluyendo comunicación del servidor, radicación en AUTOGEST, base de ausentismo, validación en SARA y acto administrativo que legaliza la novedad.

Causa (s)

La situación identificada puede obedecer a las siguientes causas:

- Debilidad metodológica en la identificación de riesgos del proceso, al no considerar el ciclo completo de nómina y sus interacciones con Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, terceros, EPS, ARL, FNA, PILA y SARA.
- Enfoque limitado de la matriz de riesgos hacia eventos generales de talento humano, sin desagregar riesgos específicos asociados a liquidación, pago, conciliación, trazabilidad y recuperación de recursos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Debilidades en la identificación de puntos críticos de control, especialmente en parametrización de SARA, novedades, conceptos especiales, conciliaciones, incapacidades, seguridad social y cesantías.

Efectos (s)

La falta de identificación de un riesgo transversal aplicable al proceso de nómina puede generar:

- Ausencia de controles formalmente asociados a eventos críticos de liquidación, pago, contabilización, conciliación y seguimiento.
- Mayor exposición a errores u omisiones en devengos, deducciones, novedades, prestaciones, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias.
- Posibilidad de pagos indebidos, duplicados, incompletos, no autorizados, inoportunos o sin soporte suficiente.
- Riesgo de diferencias no detectadas entre SARA, nómina, contabilidad, presupuesto, tesorería, PILA, FNA y terceros.
- Debilidad en la recuperación de valores por incapacidades ante EPS o ARL, incluyendo glosas, saldos pendientes o riesgo de prescripción.
- Posible afectación económica, fiscal, legal, operativa y reputacional para la Entidad.
- Limitación para realizar monitoreo preventivo y correctivo sobre eventos de materialización del riesgo.

Recomendaciones

- Actualizar la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Talento Humano incorporando un riesgo transversal aplicable al ciclo de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias.
- Definir causas, consecuencias, controles, responsables, evidencias, periodicidad y tratamiento del riesgo, diferenciando como mínimo los frentes de liquidación, novedades, seguridad social, cesantías, incapacidades, conciliaciones, pagos, SARA y gestión documental.
- Evaluar si el riesgo debe clasificarse como riesgo de gestión con impacto económico, fiscal, legal, operativo y reputacional, o si adicionalmente deben formularse riesgos

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

fiscales específicos cuando se identifiquen puntos de manejo, administración, pago, recuperación o disposición de recursos públicos.

- Diseñar controles preventivos y detectivos orientados a validar la exactitud, integridad, autorización, ocurrencia, oportunidad y trazabilidad de la nómina, incluyendo conciliaciones periódicas entre Talento Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

8.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Este capítulo presenta los resultados de la evaluación de los controles operativos asociados al proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias, considerando los procedimientos aplicables, los reportes generados desde SARA, los soportes documentales requeridos, las comunicaciones entre áreas y la trazabilidad de la información utilizada para liquidar, aprobar, registrar, pagar y conciliar los conceptos evaluados.

Durante la auditoría se identificó que el análisis inicial del proceso se encontraba centrado en el procedimiento T-TH-P-06 “Liquidación de nómina, prestaciones sociales y seguridad social”; sin embargo, dicho procedimiento no desarrolla de forma integral el trámite de incapacidades y licencias. En la revisión posterior se identificó el procedimiento T-TH-P-16 “Procedimiento para radicación y trámite de incapacidades o licencias”, el cual contiene actividades, responsables, registros y controles específicos que debían ser considerados dentro del alcance de la auditoría, dado su impacto directo en la liquidación de nómina, la legalización de novedades, el reconocimiento de incapacidades, el recobro ante EPS/ARL y la trazabilidad financiera del proceso.

Por lo anterior, el análisis de actividades de control se realizó considerando ambos procedimientos.

Procedimiento	Aspectos de control relevantes	Resultado de auditoría
T-TH-P-06. Liquidación de nómina, prestaciones sociales y seguridad social	Recepción de novedades, ingreso en SARA, generación de pre nómina, correcciones, nómina definitiva, aprobación, actos administrativos, resumen de nómina, reportes para Presupuesto, Tesorería, Gestión Financiera y Contable, seguridad social, FNA, parafiscales, cesantías y terceros.	La información entregada no permitió validar integralmente estas actividades, debido a entregas parciales, ausencia de detalle por colaborador, falta de reportes fuente y falta de conciliaciones formales.
T-TH-P-16. Radicación y trámite de incapacidades o licencias	Comunicación del servidor, radicación en AUTOGEST, inclusión en base de ausentismo, validación en SARA, elaboración, revisión y firma del acto administrativo.	La información recibida no permitió validar de forma integral la trazabilidad financiera y documental de las incapacidades, especialmente en valor reclamado, reconocido, pagado, glosas, saldos, estado del cobro y prescripción.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

HALLAZGO No. 02. Limitación al alcance de la auditoría de nómina y prestaciones sociales por ausencia de información suficiente, trazable y auditable para ejecutar las pruebas previstas.

Condición

Durante la auditoría al proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2025 y febrero de 2026, se evidenció una limitación material al alcance del trabajo, originada en la falta de disposición completa, oportuna, integral, trazable, conservable y auditable de la información requerida para ejecutar las pruebas previstas en el programa de auditoría.

Esta situación adquiere mayor relevancia si se considera que, mediante memorando radicado No. 3-2026-016104 del 18 de marzo de 2026, la Subdirección de Talento Humano emitió carta de representación en el marco de la auditoría interna a desarrollar por la Oficina de Control Interno. En dicho memorando, suscrito por la Subdirectora de Talento Humano, la dependencia manifestó que era responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información; que realizaría la entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión del proceso, procedimiento, función o actividad evaluada; y que la información suministrada sería válida, integral y completa, cumpliendo criterios de calidad para los propósitos del proceso auditor.

Hechos:

1. La solicitud inicial de información fue remitida el 30 de abril de 2026. En respuesta, se indicó a la Oficina de Control Interno la posibilidad de consultar información de forma física y directamente en el equipo de la persona responsable del proceso. Sin embargo, dicha alternativa no es suficiente ni metodológicamente viable para reemplazar la entrega o la disposición formal de la evidencia requerida.

La consulta visual de documentos permite observar información en un momento determinado, pero no garantiza por sí misma evidencia de auditoría completa, íntegra, trazable, conservable, supervisable y susceptible de reproceso.

Tampoco permite asegurar, por sí sola, la identificación del universo evaluado, la selección documentada de muestras, la ejecución de cruces, el recálculo de valores, el cotejo entre fuentes, la conservación de evidencia en papeles de trabajo ni la revisión posterior por un tercero competente.

La auditoría requería contar con información fuente, reportes, bases, soportes o repositorios institucionales controlados que permitieran ejecutar procedimientos de auditoría sobre información verificable, conservar evidencia suficiente y adecuada, y permitir que los resultados pudieran ser revisados o reproducidos con criterios consistentes.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

2. El 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo aclaratoria, en la cual se revisó el alcance del requerimiento, se precisó la información necesaria para el desarrollo de las pruebas y se acordaron entregas documentales y mesas de trabajo para avanzar con la auditoría. No obstante, durante el desarrollo del trabajo persistieron entregas parciales, soportes no remitidos, ausencia de trazabilidad documental, mesas de trabajo no confirmadas o no cerradas y falta de evidencia formal sobre asuntos críticos del proceso.
3. La información requerida constituía evidencia esencial para validar la integridad, exactitud, autorización, causación, contabilización, pago, conciliación y control de los conceptos de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias. En consecuencia, la ausencia de información completa, válida, oportuna, trazable, conservable y auditable impidió obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y útil para concluir razonablemente sobre los aspectos incluidos en el alcance.
4. Frente a los argumentos asociados a confidencialidad o seguridad de la información, la Oficina de Control Interno reconoce que la información de nómina contiene datos sensibles y debe ser tratada con reserva, custodia y controles de acceso. No obstante, dicha condición no constituye por sí misma una causal válida para restringir o condicionar de manera general la entrega o disposición formal de la información requerida. El control esperado consistía en habilitar mecanismos seguros de entrega, acceso controlado, trazabilidad de consulta, reserva documental y uso limitado para fines de auditoría, tal y como se acordó en la mesa de trabajo el 12 de mayo.
5. En particular, no fue posible contar de manera completa y trazable con evidencia suficiente para verificar:
 - La liquidación mensual de nómina por colaborador, concepto, devengo, deducción, tipo de nómina y periodo.
 - La correspondencia entre la nómina liquidada en SARA, la nómina causada contablemente y los valores pagados por Tesorería.
 - Los soportes que respaldan saldos contables de beneficios a empleados al cierre del periodo y la conciliación formal entre nómina, contabilidad y tesorería.
 - La autorización y soportes de horas extras.
 - Los actos administrativos, cálculos y soportes de reconocimiento de prima técnica, prima de Navidad, retroactivo, prima de coordinación y bonificación de dirección.
 - El seguimiento financiero detallado de incapacidades, incluyendo valor reclamado, valor reconocido, valor pagado, saldo pendiente, glosa, fecha de respuesta, estado del cobro, gestión realizada, responsable y riesgo de prescripción.
 - Los actos administrativos de incapacidades y licencias.
 - La política de control de accesos a SARA, matriz de roles y perfiles, listado vigente de usuarios e inventario de activos de información asociados al aplicativo.
 - Los correos mensuales y comunicaciones formales previstos en el procedimiento T-

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01 24-09-2025 V-6

TH-P-06 para remitir información a Tesorería, Presupuesto y Gestión Financiera y Contable.

Como consecuencia, no fue posible obtener evidencia suficiente, competente, pertinente, trazable y conservable para concluir de manera integral sobre la razonabilidad, completitud, autorización, contabilización, pago, conciliación y control de los conceptos de nómina y prestaciones sociales incluidos en el alcance.

Riesgo materializado: se materializó el riesgo de auditoría asociado a la imposibilidad de obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y oportuna para ejecutar los procedimientos previstos, debido a la no disponibilidad, completitud, trazabilidad, conservación y puesta a disposición de la información requerida al proceso auditado.

Criterio (s)

- Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:
 - b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.
- Acuerdo No. 001 del 2024. CAPÍTULO 3 Responsabilidad con los documentos y archivos: Artículo 1.3.1. Responsabilidades.

Parágrafo. Los sujetos obligados serán responsables de la adecuada recepción, gestión, conservación, organización, uso, manejo y entrega de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones u obligaciones.
- Decreto 403 De 2020 Artículo 61. Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.
- Así mismo, la vigilancia y el seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la República deberá contribuir a la armonización y eficacia del sistema de control interno de gestión.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio de las funciones de la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo no implica el desplazamiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las instancias de control interno de gestión.

PARÁGRAFO 2. La Contraloría General de la República podrá consultar en línea los informes de evaluación del Sistema de Control Interno realizados por las Oficinas o

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

Unidades de Control Interno a las que le aplica la Ley 87 de 1993, reportados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG-, o el que haga sus veces, mediante el mecanismo de consulta que se defina con el Departamento Administrativo de la Función Pública y apoyará la parametrización de su contenido.

- LEY 87 DE 1993 ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
 - b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
 - f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, en sus componentes Información y Comunicación, Actividades de Control y Actividades de Monitoreo, exigen que la información del proceso sea íntegra, disponible, trazable y útil para la toma de decisiones y la verificación de controles.
- El Procedimiento T-TH-P-06 establece actividades y registros asociados a liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social y cesantías, incluyendo recepción de novedades, ingreso a SARA, pre Nómina, nómina definitiva, actos administrativos, resumen de nómina, reportes a Presupuesto, Tesorería y Gestión Financiera y Contable, así como registros de bancos, pagos, seguridad social, cesantías, vacaciones, horas extras y contribuciones inherentes a la nómina.
- El Procedimiento T-TH-P-16 establece las actividades para la radicación y trámite de incapacidades o licencias, desde la comunicación y radicación por parte del servidor hasta la inclusión en base de ausentismo, validación en SARA, elaboración, revisión y firma del acto administrativo que legaliza la novedad.
- Las Normas Globales de Auditoría Interna, Dominio III, Principio 6, Norma 6.1: Mandato de Auditoría Interna, establecen que el mandato debe reflejar la autoridad, rol y responsabilidades de la función de auditoría interna; adicionalmente, reconocen la necesidad de acceso libre e irrestricto a registros, personal, sistemas e información necesarios para cumplir dicho mandato.

Causa (s)

La situación no obedece a una demora puntual, sino a una debilidad de control interno sobre el gobierno de información del proceso de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias. En particular, se identifican como causas probables:

- Falta de apropiación del deber de entrega de información a auditoría interna como obligación funcional del proceso auditado, incluyendo el entendimiento de que la reserva o confidencialidad exige mecanismos de entrega segura y no una negativa general o

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

discrecional de suministro.

- Ausencia de un protocolo institucional específico para la entrega segura de información sensible a la Oficina de Control Interno, que defina clasificación de información, canal de entrega, cifrado o repositorio seguro, responsables, trazabilidad, custodia, restricciones de uso y cierre de acceso.
- Debilidad en el control de accesos al aplicativo SARA, al no contar con evidencia completa sobre política de altas, modificaciones, retiros, matriz de roles, perfiles y usuarios activos.
- Falta de controles sobre incapacidades, al no evidenciarse seguimiento integral con variables financieras de recobro, glosas, saldos pendientes, pagos, prescripción y conciliación con nómina.
- Debilidad en la articulación entre Talento Humano, Nómina, Tesorería, Contabilidad y Tecnología para asegurar trazabilidad de extremo a extremo entre la novedad recibida, liquidación, aprobación, causación contable, pago, conciliación y cierre.

Consecuencia (s)

La entrega incompleta, parcial, no trazable o restringida de información generó una limitación material al alcance de la auditoría e impidió ejecutar pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre asuntos críticos del proceso. En consecuencia, la auditoría no pudo concluir integralmente sobre:

- Si la nómina liquidada entre enero de 2025 y febrero de 2026 fue completa, exacta, autorizada y debidamente soportada.
- Si los devengos, deducciones, aportes, beneficios, novedades y pagos a terceros fueron calculados conforme a los criterios aplicables.
- Si los valores registrados en contabilidad corresponden a lo liquidado en SARA y a lo efectivamente pagado por Tesorería.
- Si las diferencias entre nómina, contabilidad, tesorería y beneficios a empleados fueron identificadas, explicadas, conciliadas y ajustadas oportunamente.
- Si las horas extras incluidas en la muestra contaban con solicitud, aprobación, formato y recálculo válido.
- Si la prima técnica, prima de Navidad, retroactivos, prima de coordinación y bonificación de dirección contaban con acto administrativo, cálculo y soporte de procedencia.
- Si las incapacidades fueron reconocidas, liquidadas, recobradas, conciliadas y gestionadas oportunamente ante EPS/ARL.
- Si existían incapacidades prescritas o saldos pendientes sin gestión suficiente.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

- Si las cesantías fueron liquidadas, giradas y conciliadas correctamente con los fondos correspondientes.
- Si los accesos al aplicativo SARA se encontraban autorizados, actualizados y alineados con las funciones de los usuarios.

La situación incrementa la exposición de la entidad a riesgos de pagos improcedentes, duplicados, inexactos o no autorizados; reconocimiento de beneficios sin acto administrativo o sin soporte de cálculo; saldos contables de beneficios a empleados no conciliados; incapacidades no recobradas, glosadas, rechazadas o prescritas; accesos indebidos o no autorizados al sistema SARA; modificaciones no trazables en información sensible de nómina; incumplimiento del deber legal de suministro de información a control interno; y eventual imposibilidad de atender requerimientos posteriores de entes de control por ausencia de soportes organizados y disponibles.

Recomendación (es)

- Formalizar y socializar el deber funcional de entrega de información a la Oficina de Control Interno y demás entes de control, precisando que la reserva, confidencialidad o sensibilidad de la información exige mecanismos de entrega segura, custodia, trazabilidad y uso restringido, pero no constituye causal general para negar, limitar o condicionar el suministro de información requerida dentro de la auditoría.
- Actualizar y armonizar los procedimientos T-TH-P-06 y T-TH-P-16 para que reflejen la operación real del proceso, incluyendo los documentos y controles actualmente aplicados, el uso de NEON como canal formal de comunicación, la trazabilidad de radicados y aprobaciones, los reportes que sustituyen comunicaciones por correo, los responsables de cada actividad, la periodicidad de los controles, los registros obligatorios y la evidencia que debe conservarse para auditoría interna y entes de control.
- Fortalecer el control de accesos al aplicativo SARA mediante la definición, actualización y conservación de la política de altas, modificaciones y retiros de usuarios; matriz de roles y perfiles; listado vigente de usuarios activos; evidencia de aprobaciones; revisiones periódicas; segregación de funciones; y trazabilidad de cambios realizados sobre información sensible de nómina.
- Implementar un control integral de seguimiento de incapacidades y licencias que permita identificar, por servidor público y entidad EPS/ARL, el valor calculado en SARA, valor reclamado, valor reconocido, valor pagado, saldo pendiente, glosas, rechazos, fecha de gestión, responsable, estado del cobro, riesgo de prescripción y conciliación frente a los valores liquidados en nómina.
- Fortalecer el control documental y operativo sobre horas extras que permita conservar y disponer, de evidencia completa que soporta su reconocimiento y pago, incluyendo solicitud, autorización previa, planillas o registros de tiempo, formatos aplicables, validación del jefe inmediato, cálculo efectuado, valor liquidado y trazabilidad entre lo

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

autorizado, lo liquidado y lo pagado.

- Establecer un mecanismo formal de articulación y cierre entre Talento Humano, Nómina, Tesorería, Contabilidad y Tecnología, que asegure la trazabilidad de extremo a extremo entre la novedad recibida, su registro en SARA, liquidación, aprobación, soporte documental, reporte remitido a Contabilidad, pago realizado por Tesorería, conciliación de diferencias, responsable de cierre y evidencia final conservada.

9. NOTAS FINALES

Conclusión de auditoría: la auditoría interna no cuenta con evidencia suficiente y adecuada para emitir una conclusión integral sobre la razonabilidad, completitud, exactitud, autorización, contabilización, pago, conciliación y control de los conceptos de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, cesantías, incapacidades y licencias incluidos en el alcance.

Los resultados de auditoría se circunscriben únicamente a la documentación efectivamente entregada y validada. Los asuntos no entregados, entregados de forma parcial o no aclarados mediante mesa de trabajo quedan excluidos de la conclusión por limitación al alcance atribuible a la falta de suministro completo, oportuno y trazable de información.

FIRMA

Julie Andrea Soto Laverde

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Laura Lamprea Quiroga - Auditora OCI.